



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN  
Bvrd San Martín y Sargento Cabral  
T.E: (0341) 496 - 1500  
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

## DECRETO n° 01.179/22

ROLDÁN, 02 de septiembre de 2022.

**VISTO:** Que por decreto n° 01.128/22 del 27 de julio ppdo. se procedió a llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Sub Contador General, Agrupamiento profesional, categoría 19, en jurisdicción de la Secretaría de Hacienda y Finanzas;

**Y CONSIDERANDO:** Que el artículo 10° del mentado decreto estableció que “Los antecedentes de los aspirantes serán remitidos a los miembros de la Junta el día 01 de septiembre de 2022”, y que a los fines del análisis de los mismos, se previó la reunión de los mismos para el día de la fecha;

Que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso en las últimas horas del día 1° declarar feriado nacional para el viernes 02 de septiembre, razón por la cual la Junta Examinadora no pudo cumplir su cometido.

Que a efectos de no retrasar en exceso el cometido de la Junta y de la prueba de oposición prevista para el lunes 05 de septiembre, se hace necesario reprogramar las fechas establecidas para el proceso del concurso y hacerlas saber con anticipación tanto a los jurados como a los postulantes inscriptos;

**Por ello, en uso de sus atribuciones**

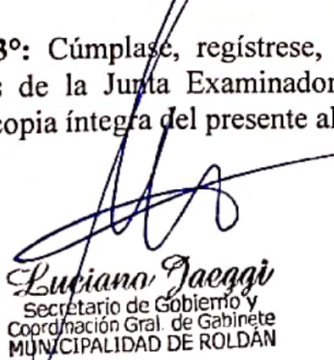
### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROLDÁN

#### DECRETA


**Artículo 1°: ESTABLECER** el día lunes 05 de septiembre de 2022 a las 16:30 horas, para que la Junta Examinadora prevista en el Decreto n° 01.128/22 se reúna a efectos de analizar y evaluar los antecedentes de los postulantes al concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Sub Contador General, Agrupamiento profesional, categoría 19, en jurisdicción de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

**Artículo 2°: PRORROGAR** para el día miércoles 07 de septiembre la prueba de oposición o el día hábil inmediato siguiente si por cualquier circunstancia aquél resultase inhábil, a las 16:30 horas en la sede de la Secretaría de Cultura de esta localidad, calle Estanislao López n° 643, planta alta.

**Artículo 3°:** Cúmplase, regístrese, comuníquese y hágase saber. Notifíquese a los integrantes de la Junta Examinadora y a los inscriptos al concurso a sus efectos. Remítase copia íntegra del presente al Concejo Municipal para su conocimiento.

  
Luciano Jaeggi  
Secretario de Gobierno y  
Coordinación Gral. de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



  
Daniel Escalante  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN